No GS-2023- 116582 **/AREAD-GRULO 29.25**

Villavicencio, 05 de Octubre de 2023

Mayor
WILSON GOMEZ GARZON
Jefe UNIDAD Prestadora en Salud Meta
Ciudad.-

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **103-7-200088-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/09/2022**	**Hasta**	**30/09/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No., el señor mayor WILSON GOMEZ GARZON, obrando en calidad de Jefe UNIDAD Prestadora en Salud Meta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente. MILLER MAURICIO GRENA MORALES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

1. Informe de supervisión del mes de septiembre 2023 o del periodo comprendido entre el 04/09/2023 al 30/09/2023

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**103-7-2000488-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META
Contratista	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S
Representante legal	LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA
Valor inicial del contrato	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	(no aplica)
Valor total del contrato u orden de compra	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	4 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	4 DE SEPTIEMBRE de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(no aplica)
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(no aplica)
Adiciones	(no aplica)
Modificatorios	(no aplica)
Prorrogas	(no aplica)
Otros	(no aplica)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. Mediante asistencia de personal biomédico de la entidad BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S, visito a inspeccionar los diferentes servicios de la UPRES META ofertando el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META para el mes de septiembre servicio sin novedad

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más.	SI	NINGUNA
b). CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un (1) año contado a partir de la terminación total del contrato.	SI	NINGUNA
c) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 5% del valor de la aceptación de la oferta Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y tres (3) años más	SI	NINGUNA
d). DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL: (200) SMLMV, vigente por un término igual al plazo de ejecución. PARAGRAFO PRIMERO – La Garantía Única debe presentarse con comprobante de pago. En la Póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer las Garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación del Acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO – Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el CONTRATANTE dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. PARÁGRAFO TERCERO – EL CONTRATANTE aprobará o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del CONTRATISTA. En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI-NO)	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Capacidad operativa El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: - Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Villavicencio y si se tratare de oferentes con capacidad operativa en otra ciudad del país, deberá presentar convenio y/o o alianza comercial (donde se describan las obligaciones del contratista (oferente) y el dueño del establecimiento) con establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Villavicencio, el cual deberá aportar a su propuesta el documento que certifique dicho convenio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, y elementos a suministrar y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. - certificar la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso **Nota**: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud Meta podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.	SI	NINGUNA
IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO SE REQUIERE un (01) INGENIERO BIOMÉDICO o INGENIERO ELECTRÓNICO especialista en instrumentación y control industrial con mínimo diez (5) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en	SI	NINGUNA

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

Mantenimiento de Equipos elctronicos médicos cada uno, para lo cual deben anexar la Hoja de Vida actualizada, anexando los Diplomas, cursos y/o seminarios. (Diligenciar Anexo No.5 Formato de Idoneidad del Recurso Humano).		
CALIDAD DEL SERVICIO El oferente debe presentar en forma escrita documento firmado por el representante legal donde expresa la garantía que ofrece respecto al trabajo realizado y la calidad de los repuestos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanara a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	NINGUNA
TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN A CUALQUIER SERVICIO REQUERIDO, NO PROGRAMADO: El proponente deberá garantizar una oportuna atención de servicio en el municipio de Villavicencio, respondiendo a las necesidades de la unidad solicitante de manera inmediata, después que el supervisor del contrato solicite el servicio el oferente certificara por escrito donde se compromete con la institución a atender todas las solicitudes de servicio de mantenimiento preventivo que se efectúen en la ejecución del contrato, durante las doce (12) horas hábiles siguientes al recibo de la comunicación incluyendo domingos y festivos (telefónica, electrónica o escrita) correspondiente por el supervisor del contrato Durante la ejecución del contrato La unidad Prestadora de Salud Meta, , discrecionalmente podrá requerir los servicios relacionados para los servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos médicos, biomédicos y odontológicos con todas sus hojas de vida, como de otros trabajos para los mismos, de acuerdo a las necesidades que se presenten durante su ejecución, hasta agotar el presupuesto de cada unidad de destino, los cuales serán autorizados exclusivamente por el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El proponente deberá garantizar mediante documento donde certifique por escrito que se comprometerá con la institución que en ejecución del contrato presentará un reporte para cada uno de los equipos el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Código del equipo. 2. Lugar de ubicación (dependencia, grupo, etc.). 3. Fecha de instalación 4. fecha del último mantenimiento realizado 5. Tipo, modelo, serial. 6. trabajo realizado al equipo Este informe debidamente firmado por el jefe directo y/o funcionario encargado de cada dependencia y/o oficina en la Unidad Prestadora de Salud Meta, donde será entregado al supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
Los mantenimientos Correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta, con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El oferente deberá garantizar mediante certificación firmada por el representante legal, que la mano de obra, así como la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca, por lo cual, **NO SERÁN REMANUFACTURADOS,** a fin de garantizar la vida útil del equipo, por el tiempo de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El trabajo de mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones de Unidad Prestadora de Salud Meta, en caso que se requiera que el equipo deba salir de las instalaciones de la unidad para su mantenimiento, este debe ser autorizado por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud con previa presentación del reporte técnico.	SI	NINGUNA
El proveedor se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, del contratista y sus empleados, los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción.	SI	NINGUNA
Presentar certificado firmado por el oferente, manifestando, que están cumpliendo con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111/2017. Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del técnico, tecnólogo,	SI	NINGUNA

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

profesional o especialista responsable de la ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual forma deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (en caso que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el oferente) Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas actualización en SG-SST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a tres años, Esto en cumplimiento a la circular 063 de 2020: define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SG-SST (curso 20 horas). (anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, resolución vigente que lo autoriza para para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario curso 20 horas SG-SST Y copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (oferente))		
IMPACTO AMBIENTAL Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y escáner objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio. Se requiere dentro del marco de la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, que el proponente garantice mediante soporte documental adjunto en su propuesta, que realiza la disposición final a través de una empresa legalmente constituida y certificada por la autoridad ambiental competente. De igual forma, deberá adjuntar en su propuesta, documento que acredite que el proponente se encuentra inscrito ante la autoridad ambiental competente como generador de residuos o desechos peligrosos.	SI	NINGUNA
PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, donde garantice que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios, y además deberá presentar acta de revisión técnica del protocolo de bioseguridad con su respectiva constancia protocolo de bioseguridad COVID-19 expedida por la ARL a la que se encuentre afiliado el proponente, en la cual se evidencie que cumple documentalmente	SI	NINGUNA
CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: El futuro oferente deberá certificar que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI	NINGUNA

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

El representante legal del proponente interesado, deberá asistir bajo su costo y responsabilidad, a una visita técnica que se llevará a cabo a las 09:00 a.m. del día hábil siguiente a la publicación del presente proceso, la cual tendrá como fin el reconocimiento de los lugares donde se ejecutará el objeto del contrato. Para efectos de participación en la visita técnica, se solicita enviar con anterioridad por mensaje al Portal Único de Contratación Estatal ww.contratos.gov.co SECOP II dentro del proceso, los datos: nombre completo, número de documento de identidad. La visita técnica es de carácter obligatorio para participar en la convocatoria (REQUISITO HABLITANTE).	SI	NINGUNA
Capacidad operativa El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: - Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Villavicencio y si se tratare de oferentes con capacidad operativa en otra ciudad del país, deberá presentar convenio y/o o alianza comercial (donde se describan las obligaciones del contratista (oferente) y el dueño del establecimiento) con establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Villavicencio, el cual deberá aportar a su propuesta el documento que certifique dicho convenio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, y elementos a suministrar y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. - certificar la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso **Nota**: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud Meta podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.	SI	NINGUNA
IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO SE REQUIERE un (01) INGENIERO BIOMÉDICO o INGENIERO ELECTRÓNICO especialista en instrumentación y control industrial con mínimo diez (5) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en Mantenimiento de Equipos elctronicos médicos cada uno, para lo cual deben anexar la Hoja de Vida actualizada, anexando los Diplomas, cursos y/o seminarios. (Diligenciar Anexo No.5 Formato de Idoneidad del Recurso Humano).	SI	NINGUNA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (26) DIAS calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (03) MESES calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICB F y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

  Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:
  "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El contratista a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

- **NOTA 1:** El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- **NOTA 2:** En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".
- En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias,

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

- Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
-
- **FACTURAS ELECTRÓNICAS.** Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

- **CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN** del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector

- Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.

- • Una vez se ha realizado el proceso de auditoria y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co).

- • Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	85.000.000,00	100%-
Valor total de las entregas	43.177.118.00	68%-
Valor total facturado	43.177.118.00	68%-
Valor facturado pendiente de pago	41.822.882.00	28%-
Valor pagado	43.177.118.00	68%-
Valor pendiente de entrega	41.822.882.00	28%-

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	19843922.00	0,00	19843922.00	BTSC73	19843922.00	0,00	-
2	23333196.00	0,00	23333196.00	BTSC73	23333196.00	0,00	-
TOTAL	43.177.118.00	0,00	43.177.118.00	0,00	43.177.118.00	0,00	-

4.2 Entrada de Bienes *no aplica*

6. RECOMENDACIONES

EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD.

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.{

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente MILLER MAURICIO GERENA MORALES
Subintendente MILLER MAURICIO GERENA MORALES
Funcionario Unidad Prestadora En Salud Meta
Supervisor Contrato 103-7-200088-23
miller.gerena@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104749242

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 28 de Septiembre de 2023
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-7-200088-23
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	**BETHEL COMUNICACIONES Y SUMUNISTROS SAS/** LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA
NIT del contratista:	901130589-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 85.000.000,00 M/CTE.
Plazo de ejecución:	DESDE EL 06/09/2023 HASTA EL 31/12/2023. TRES MESES Y 24 DIAS
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Unidad Prestadora de Salud Meta
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SI. MILLER MAURICIO GERENA MORALES
Fecha de entrega certificada:	Facturación de Septiembre 2023

Pdo Cons 27/07/23

POLICIA NACIONAL - MILLER GERENA

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	

Unidad	Rec	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amorti zar y/o desco ntar *	Valor a pagar
UPRES META	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META.1	$ 43.177.118.00	$ 43.177.118.00	0.00	$ 43.177.118.00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
BTSC73	27/09/2023	$ 19.843.922.00	$ 0.00	$ 19.843.922.00
BTSC74	26-09-2022	$ 23.333.196.00	$ 0.00	$ 23.333.196.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		43.177.118.00	$ 0.00	$ 43.177.118.00

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	**Capacidad operativa** El CONTRATISTA deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: - Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Villavicencio y si se tratare de CONTRATISTAs con capacidad operativa en otra ciudad del país, deberá presentar convenio y/o o alianza comercial (donde se describan las obligaciones del contratista (CONTRATISTA) y el dueño del establecimiento) con establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Villavicencio, el cual deberá aportar a su propuesta el documento que certifique dicho convenio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, y elementos a suministrar y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. - certificar la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso **Nota**: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud Meta podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos	SI	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
2	**IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO** *RECURSO HUMANO*: SE REQUIERE un (01) INGENIERO BIOMÉDICO o INGENIERO ELECTRÓNICO especialista en instrumentación y control industrial con mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en Mantenimiento de Equipos Biomédicos cada uno, para lo cual deben anexar la Hoja de Vida actualizada,	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

	anexando los Diplomas, cursos y/o seminarios (Diligenciar Anexo No.5 Formato de Idoneidad del Recurso Humano).		
3	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El CONTRATISTA deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos ofertados durante la ejecución del contrato, como de los repuestos que sean necesarios para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo, impresoras y escáner.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
4	**CALIDAD DEL SERVICIO** El CONTRATISTA debe presentar en forma escrita documento firmado por el representante legal donde expresa la garantía que ofrece respecto al trabajo realizado y la calidad de los repuestos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanara a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
5	**TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN A CUALQUIER SERVICIO REQUERIDO, NO PROGRAMADO** El proponente deberá garantizar una oportuna atención de servicio en el municipio de Villavicencio, respondiendo a las necesidades de la unidad solicitante de manera inmediata, después que el supervisor del contrato solicite el servicio el CONTRATISTA certificara por escrito donde se compromete con la institución a atender todas las solicitudes de servicio de mantenimiento preventivo que se efectúen en la ejecución del contrato, durante las doce (12) horas hábiles siguientes al recibo de la comunicación incluyendo domingos y festivos (telefónica, electrónica o escrita) correspondiente por el supervisor del contrato Durante la ejecución del contrato La unidad Prestadora de SAlud Meta, , discrecionalmente podrá requerir los servicios relacionados para los servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos médicos, biomédicos y odontológicos con todas sus hojas de vida, como de otros trabajos para los mismos, de acuerdo a las necesidades que se presenten durante su ejecución, hasta agotar el presupuesto de cada unidad de destino, los cuales serán autorizados exclusivamente por el supervisor del contrato.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
6	El proponente deberá garantizar mediante documento donde certifique por escrito que se comprometerá con la institución que en ejecución del contrato presentará un reporte para cada uno de los equipos el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Código del equipo 2. Lugar de ubicación (dependencia, grupo, etc.). 3. Fecha de instalación 4. fecha del último mantenimiento realizado 5. Tipo, modelo, serial 6. trabajo realizado al equipo Este informe debidamente firmado por el jefe directo y/o funcionario encargado de cada dependencia y/o oficina en la Unidad Prestadora de Salud Meta, donde será entregado al supervisor del contrato.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
7	Los mantenimientos Correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta, con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
8	El CONTRATISTA deberá garantizar mediante certificación firmada por el representante legal, que la mano de obra, así como la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca, por lo cual, **NO SERÁN REMANUFACTURADOS,** a fin de garantizar la vida útil del equipo, por el tiempo de ejecución del contrato.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
9	El trabajo de mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones de Unidad Prestadora de Salud Meta, en caso que se requiera que el equipo deba salir de las instalaciones de la unidad para su mantenimiento, este debe ser autorizado por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud con previa presentación del reporte técnico.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

			obligaciones
10	El proveedor se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, del contratista y sus empleados, los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
11	Presentar certificado firmado por el CONTRATISTA, manifestando, que están cumpliendo con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111/2017. Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual forma deberá adjuntar la resolución vigente que lo autonza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (en caso que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el CONTRATISTA) Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas actualización en SG-SST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a tres años, Esto en cumplimiento a la circular 063 de 2020: define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SG-SST (curso 20 horas). (anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, resolución vigente que lo autoriza para para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario curso 20 horas SG-SST Y copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (CONTRATISTA))	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
12	**IMPACTO AMBIENTAL** Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y escáner objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El CONTRATISTA no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co) Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El CONTRATISTA debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio. Se requiere dentro del marco de la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, que el proponente garantice mediante soporte documental adjunto en su propuesta, que realiza la disposición final a través de una empresa legalmente constituida y certificada por la autoridad ambiental competente. De igual forma, deberá adjuntar en su propuesta, documento que acredite que el proponente se encuentra inscrito ante la autoridad ambiental competente como generador de residuos o desechos peligrosos.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD El CONTRATISTA deberá presentar certificación firmada por el representante legal, donde garantice que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios, y además deberá presentar acta de revisión técnica del protocolo de bioseguridad con su respectiva constancia protocolo de bioseguridad COVID-19 expedida por la ARL a la que se encuentre afiliado el proponente, en la cual se evidencie que cumple documentalmente	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

13	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** El futuro CONTRATISTA deberá certificar que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
14	El representante legal del proponente interesado, deberá asistir bajo su costo y responsabilidad, a una visita técnica que se llevará a cabo a las 09:00 a.m. del día hábil siguiente a la publicación del presente proceso, la cual tendrá como fin el reconocimiento de los lugares donde se ejecutará el objeto del contrato. Para efectos de participación en la visita técnica, se solicita enviar con anterioridad por mensaje al Portal Único de Contratación Estatal ww.contratos.gov.co SECOP II dentro del proceso, los datos: nombre completo, número de documento de identidad. La visita técnica es de carácter obligatorio para participar en la convocatoria (REQUISITO HABLITANTE)	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
15	El proponente deberá garantizar mediante documento donde certifique por escrito que se comprometerá con la institución que en ejecución del contrato presentará un reporte para cada uno de los equipos el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Código del equipo. 2. Lugar de ubicación (dependencia, grupo, etc.). 3. Fecha de instalación 4. fecha del último mantenimiento realizado 5. Tipo, modelo, serial. 6. trabajo realizado al equipo Este informe debidamente firmado por el jefe directo y/o funcionario encargado de cada dependencia y/o oficina en la Unidad Prestadora de Salud Meta, donde será entregado al supervisor del contrato.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
16	Los mantenimientos Correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta, con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Patrullero MILLER MAURICIO GERENA MORALES
Supervisor Contrato UPRES META

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA



BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS

NIT 901130589 - 1

Responsable de IVA

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764053899849 de 2023-08-16 a 2024-08-16

autorizado del BTCS70 al BTCS1000

CR 37 H 17 41 BRR ESPERANZA

3102333880

conexionescomunicacionesbethel@gmail.com

VILLAVICENCIO META COLOMBIA

FACTURADO A:

UNIDAD PREESTADORA DE SALUD META

NIT 901361398 - 2

CL 15 15 A - 2 A 15 A 110

VILLAVICENCIO - META - COLOMBIA

demet.upres-fac@policia.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	BTCS73	VENCIMIENTO:	2023-11-26
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2023-09-27 12:17:00		
FORMA DE PAGO:	Crédito		
MEDIO DE PAGO:	Acuerdo mutuo		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Subtotal	IVA%	INC%	Valor Total
1	75		AGITADOR DE MAZZINI	1.0000	$55,163.87	$0.00	$55,163.87	19	0	$55,163.87
2	76		BALANZA ANALITICA	1.0000	$69,795.80	$0.00	$69,795.80	19	0	$69,795.80
3	77		BASCULA DE PISO	2.0000	$49,173.95	$0.00	$98,347.90	19	0	$98,347.90
4	78		CONTADOR DE CELULAS	2.0000	$48,268.07	$0.00	$96,536.13	19	0	$96,536.13
5	79		MICROSCOPIO BINOCULAR MARCA OLYMPUS	2.0000	$456,837.82	$0.00	$913,675.63	19	0	$913,675.63
6	80		BASCULA PEDIATRICA	2.0000	$53,611.76	$0.00	$107,223.53	19	0	$107,223.53
7	81		BASCULA PARA ADULTO CON TALLIMETRO	5.0000	$52,522.69	$0.00	$262,613.45	19	0	$262,613.45
8	82		CABINA SONOAMORTIGUADA	1.0000	$145,078.15	$0.00	$145,078.15	19	0	$145,078.15
9	83		EQUIPO DE ORGANOS	13.0000	$41,702.52	$0.00	$542,132.77	19	0	$542,132.77
10	84		MONITOR SIGNOS VITALES	5.0000	$91,824.37	$0.00	$459,121.85	19	0	$459,121.85
11	86		TENSIOMETRO DE PARED	8.0000	$48,176.47	$0.00	$385,411.76	19	0	$385,411.76
12	87		TENSIOMETRO	7.0000	$45,957.98	$0.00	$321,705.88	19	0	$321,705.88
13	88		UNIDAD DE REFRACCION POLIOFTAL	1.0000	$96,544.54	$0.00	$96,544.54	19	0	$96,544.54
14	89		AUDIOMETRO INTERACUSTIC AD629	1.0000	$140,640.34	$0.00	$140,640.34	19	0	$140,640.34
15	90		OTOSCOPIO MARCA WELCH ALLYN	4.0000	$39,484.03	$0.00	$157,936.13	19	0	$157,936.13
16	91		ELECTROCARDIOGRAFO CARDIPIA 400 TRISMED	1.0000	$78,296.64	$0.00	$78,296.64	19	0	$78,296.64
17	92		ELIPTICA MARCA PROTEUS	1.0000	$87,842.86	$0.00	$87,842.86	19	0	$87,842.86
18	93		BICICLETA ESTATICA DIGITAL	1.0000	$67,797.48	$0.00	$67,797.48	19	0	$67,797.48
19	94		BANDA TROTADORA	1.0000	$74,857.98	$0.00	$74,857.98	19	0	$74,857.98
20	95		ESTACION MULTIFUERZA	3.0000	$65,653.78	$0.00	$196,961.34	19	0	$196,961.34
21	96		MASAJEADORES	4.0000	$52,522.69	$0.00	$210,090.76	19	0	$210,090.76
22	97		TANQUE DE PARAFINA PARABATH	1.0000	$50,304.20	$0.00	$50,304.20	19	0	$50,304.20
23	98		TENS	3.0000	$42,054.62	$0.00	$126,163.87	19	0	$126,163.87
24	99		ELECTROESTIMULADOR	1.0000	$45,963.03	$0.00	$45,963.03	19	0	$45,963.03
25	100		AMALGAMADOR	2.0000	$41,415.97	$0.00	$82,831.93	19	0	$82,831.93
26	106		CAVITRON	8.0000	$55,094.12	$0.00	$440,752.94	19	0	$440,752.94
27	107		LAMPARA DE FOTOCURADO	7.0000	$50,747.90	$0.00	$355,235.29	19	0	$355,235.29
28	108		MICROMOTOR	6.0000	$52,944.54	$0.00	$317,667.23	19	0	$317,667.23
29	109		PIEZA DE ALTA	6.0000	$40,732.77	$0.00	$244,396.64	19	0	$244,396.64
30	110		UNIDAD ODONTOLOGICA	6.0000	$113,739.50	$0.00	$682,436.97	19	0	$682,436.97
31	111		CAMA HOSPITALARIA MARCA HILLROM MODELO CENTURY	1.0000	$118,451.26	$0.00	$118,451.26	19	0	$118,451.26
32	112		AUTOCLAVE CON CAMARA	2.0000	$89,651.26	$0.00	$179,302.52	19	0	$179,302.52
33	113		AUTOREFRACTOR KERATOMETRO	1.0000	$100,882.35	$0.00	$100,882.35	19	0	$100,882.35
34	114		BICICLETA ESTATICA	1.0000	$78,967.23	$0.00	$78,967.23	19	0	$78,967.23





Cuida el medio ambiente

CUFE: 32eed97b6ef1aa58ee0fd3ecdccdfdc1cb98c79c793ea142c622e1ecba1814f9d8f775f9a49f249f6c9ef4b921b5f6fa

Elaborado por: Nit: 900652135-8 Nombre: Punto Software CyS SAS

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

POLICIA NACIONAL - MEBER.GERENA



BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS

NIT 901130589 - 1

Responsable de IVA

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764053899849 de 2023-08-16 a 2024-08-16

autorizado del BTCS70 al BTCS1000

CR 37 H 17 41 BRR ESPERANZA

3102333880

conexionescomunicacionesbethel@gmail.com

VILLAVICENCIO META COLOMBIA

FACTURADO A:

UNIDAD PREESTADORA DE SALUD META

NIT 901361398 - 2

CL 15 15 A - 2 A 15 A 110

VILLAVICENCIO - META - COLOMBIA

demet.upres-fac@policia.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	BTCS73	VENCIMIENTO:	2023-11-26
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2023-09-27 12:17:00		
FORMA DE PAGO:	Crédito		
MEDIO DE PAGO:	Acuerdo mutuo		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Subtotal	IVA%	INC%	Valor Total
35	115		CENTRIFUGA DE 28 TUBOS	3.0000	$89,788.24	$0.00	$269,364.71	19	0	$269,364.71
36	118		CONGELADOR VERTICAL	2.0000	$109,575.63	$0.00	$219,151.26	19	0	$219,151.26
37	119		CONTRANGULOS	6.0000	$87,386.55	$0.00	$524,319.33	19	0	$524,319.33
38	120		DOPLER FETAL	1.0000	$72,127.73	$0.00	$72,127.73	19	0	$72,127.73
39	121		HORNO DE SECADO DE MATERIAL	1.0000	$83,039.50	$0.00	$83,039.50	19	0	$83,039.50
40	122		CONCEPTO TECNICO PARA BAJA	21.0000	$94,789.92	$0.00	$1,990,588.24	19	0	$1,990,588.24
41	123		MONITOR FATAL	1.0000	$50,395.80	$0.00	$50,395.80	19	0	$50,395.80
42	124		PIPETAS AUTOMATICAS	5.0000	$50,395.80	$0.00	$251,978.99	19	0	$251,978.99
43	125		PROYECTOR	1.0000	$50,441.18	$0.00	$50,441.18	19	0	$50,441.18
44	126		SUCCIONADOR	3.0000	$61,370.59	$0.00	$184,111.76	19	0	$184,111.76
45	127		SELLADORA	1.0000	$61,262.18	$0.00	$61,262.18	19	0	$61,262.18
46	128		INCUBADORA DE BIOLOGICOS	1.0000	$66,257.98	$0.00	$66,257.98	19	0	$66,257.98
47	129		DESTILADOR DE AGUA	1.0000	$78,004.20	$0.00	$78,004.20	19	0	$78,004.20
48	130		REFRIGERADOR VESTFROST	2.0000	$107,356.30	$0.00	$214,712.61	19	0	$214,712.61
49	131		REFRIGERADOR HORIZONTAL MARCA DOMETIC TCW3000	2.0000	$111,611.76	$0.00	$223,223.53	19	0	$223,223.53
50	132		LAMPARA DE EXAMEN	5.0000	$47,622.69	$0.00	$238,113.45	19	0	$238,113.45
51	133		SILLA DE RUEDAS	3.0000	$59,362.18	$0.00	$178,086.55	19	0	$178,086.55
52	134		CABINA DE FLUJO LAMINAR	1.0000	$297,771.43	$0.00	$297,771.43	19	0	$297,771.43
53	135		HIDROCOLLATOR	1.0000	$137,403.36	$0.00	$137,403.36	19	0	$137,403.36
54	136		INCUBADORA DE LABORATORIO	1.0000	$152,928.57	$0.00	$152,928.57	19	0	$152,928.57
55	137		ULTRASONIDO	1.0000	$66,692.44	$0.00	$66,692.44	19	0	$66,692.44
56	138		NEBULIZADOR	4.0000	$60,485.71	$0.00	$241,942.86	19	0	$241,942.86
57	139		FOROPTER COMPUTARIZADO NIDEK RT 5100U	1.0000	$190,241.18	$0.00	$190,241.18	19	0	$190,241.18
58	140		LAMPARA DE HENDIDURASL990 ELITE	1.0000	$111,840.34	$0.00	$111,840.34	19	0	$111,840.34
59	141		AUTOREFRACTOQUERATOMETRO	1.0000	$109,575.63	$0.00	$109,575.63	19	0	$109,575.63
60	142		PROYECTOR CP 770 NIDEK	1.0000	$92,098.32	$0.00	$92,098.32	19	0	$92,098.32
61	143		AUTOLENSOMETRO	1.0000	$107,356.30	$0.00	$107,356.30	19	0	$107,356.30
62	144		TRANSFORMADOR DE PARED EN100	1.0000	$107,310.92	$0.00	$107,310.92	19	0	$107,310.92
63	145		UNIDAD OFTAMOLOGICA DE REFRACCION CONSTA DE SILLON ELECTRONICO, CONTROLES ELECTRONICOS EN EL ESPALDAR DE LA SILLA GIRO DE 45 GRADOS EN SU BASE, TAPICERIA EN VINILO, TETERA AJUSTABLE, BRAZO ESCUALIZABLE.	1.0000	$441,529.41	$0.00	$441,529.41	19	0	$441,529.41
64	148		NEVERA AS 250L SE	2.0000	$151,381.51	$0.00	$302,763.03	19	0	$302,763.03





Cuida el medio ambiente

CUFE: 32eed97b6ef1aa58ee0fd3ecdccdfdc1cb98c79c793ea142c622e1ecba1814f9d8f775f9a49f249f6c9ef4b921b5f6fa

Elaborado por: Nit: 900652135-8 Nombre: Punto Software CyS SAS

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

POLICIA NACIONAL - SIBILER GERENA



BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS

NIT 901130589 - 1

Responsable de IVA

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764053899849 de 2023-08-16 a 2024-08-16

autorizado del BTCS70 al BTCS1000

CR 37 H 17 41 BRR ESPERANZA

3102333880

conexionescomunicacionesbethel@gmail.com

VILLAVICENCIO META COLOMBIA

FACTURADO A:

UNIDAD PREESTADORA DE SALUD META

NIT 901361398 - 2

CL 15 15 A - 2 A 15 A 110

VILLAVICENCIO - META - COLOMBIA

demet.upres-fac@policia.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	BTCS73	VENCIMIENTO:	2023-11-26
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2023-09-27 12:17:00		
FORMA DE PAGO:	Crédito		
MEDIO DE PAGO:	Acuerdo mutuo		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Subtotal	IVA%	INC%	Valor Total
65	149		TERMOHIGLOMETROS	1.0000	$75,690.76	$0.00	$75,690.76	19	0	$75,690.76
66	150		BA♦O SEROLOGICO	1.0000	$151,381.51	$0.00	$151,381.51	19	0	$151,381.51
67	151		ANALIZADOR DE ORINA URISCAN-PRO	1.0000	$315,378.15	$0.00	$315,378.15	19	0	$315,378.15
68	152		ASPIRADOR DE SECRECIONES	2.0000	$151,381.51	$0.00	$302,763.03	19	0	$302,763.03
69	153		COMPRESOR DE AIRE 2 HP-C2-1179983-MARCA ELITE AIR-CA2082	3.0000	$315,378.15	$0.00	$946,134.45	19	0	$946,134.45
70	154		DESFIBTILADOR	1.0000	$227,072.27	$0.00	$227,072.27	19	0	$227,072.27
71	155		LAVADORA ULTRASONICA	1.0000	$151,381.51	$0.00	$151,381.51	19	0	$151,381.51

Notas de la factura

#$16-01-02-054;103-7-200088-23;Miller.gerena@correo.policia.gov.co#$

SUBTOTAL:	$16,675,564.72
IVA:	$3,168,357.28
INC:	$0.00
DESCUENTO:	$0.00
RETENCIÓN:	$0.00
TOTAL IMPUESTOS :	$3,168,357.28

TOTAL A PAGAR **$19,843,922.00**

Son : DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHO CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS MONEDA CTE

TOTAL ITEMS: 71

RESUMEN DE RETENCIONES

Retención en la Fuente %:	$0.00
ReteIVA %:	$0.00
ReteICA %:	$0.00

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA %:	$0.00
Detalle IVA19.00%:	$3,168,357.28

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título-valor. Después de su vencimiento, el pago de esta factura causará intereses por mora a la tasa más alta permitida por ley, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Por favor consignar en la Cuenta de Ahorros N. 36485850371 de Bancolombia





Cuida el medio ambiente

CUFE: 32eed97b6ef1aa58ee0fd3ecdccdfdc1cb98c79c793ea142c622e1ecba1814f9d8f775f9a49f249f6c9ef4b921b5f6fa

Elaborado por: Nit: 900652135-8 Nombre: Punto Software CyS SAS

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS
NIT 901130589 - 1
Responsable de IVA
Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764053899849 de 2023-08-16 a 2024-08-16
autorizado del BTCS70 al BTCS1000
CR 37 H 17 41 BRR ESPERANZA
3102333880
conexionescomunicacionesbethel@gmail.com
VILLAVICENCIO META COLOMBIA

FACTURADO A:

UNIDAD PREESTADORA DE SALUD META
NIT 901361398 - 2
CL 15 15 A - 2 A 15 A 110
VILLAVICENCIO - META - COLOMBIA
demet.upres-fac@policia.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	BTCS74	VENCIMIENTO:	2023-11-26
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2023-09-27 15:09:00		
FORMA DE PAGO:	Crédito		
MEDIO DE PAGO:	Acuerdo mutuo		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Subtotal	IVA%	INC%	Valor Total

TOTAL A PAGAR **$23,333,196.00**

Son : VEINTE Y TRES MILLONES TRES CIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CTE

TOTAL ITEMS: 63

RESUMEN DE RETENCIONES

Retención en la Fuente %:	$0.00
ReteIVA %:	$0.00
ReteICA %:	$0.00

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA %:	$0.00
Detalle IVA19.00%:	$3,725,468.26

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título-valor. Después de su vencimiento, el pago de esta factura causará intereses por mora a la tasa más alta permitida por ley, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Por favor consignar en la Cuenta de Ahorros N. 36485850371 de Bancolombia

Cuida el medio ambiente

CUFE: 282e0112f26df6a6d4de59252b97beb786cfc18d268f7b015f3853fa675d59c6104da8af7b9018a40fdc3592c7325932

Elaborado por: Nit: 900652135-8 Nombre: Punto Software CyS SAS

Factura SAS Nit: 900398741-7. Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

POLICIA NACIONAL - MILER.GERENA



BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS

NIT 901130589 - 1

Responsable de IVA

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764053899849 de 2023-08-16 a 2024-08-16

autorizado del BTCS70 al BTCS1000

CR 37 H 17 41 BRR ESPERANZA

3102333880

conexionescomunicacionesbethel@gmail.com

VILLAVICENCIO META COLOMBIA

FACTURADO A:

UNIDAD PREESTADORA DE SALUD META

NIT 901361398 - 2

CL 15 15 A - 2 A 15 A 110

VILLAVICENCIO - META - COLOMBIA

demet.upres-fac@policia.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	BTCS74	VENCIMIENTO:	2023-11-26
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2023-09-27 15:09:00		
FORMA DE PAGO:	Crédito		
MEDIO DE PAGO:	Acuerdo mutuo		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Subtotal	IVA%	INC%	Valor Total
47	465		UNIDAD ODONTOLOGICA-METRO DE MANGUERA PARA PIEZA DE MANO	5.0000	$21,008.40	$0.00	$105,042.02	19	0	$105,042.02
48	482		UNIDAD ODONTOLOGICA-TARJETA PRINCIPAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA LEXUS	1.0000	$708,026.89	$0.00	$708,026.89	19	0	$708,026.89
49	498		CAMA HOSPITALARIA MARCA HILLROM MODELO CENTURY-REPARACION SISTEMA MECANICO	1.0000	$262,605.04	$0.00	$262,605.04	19	0	$262,605.04
50	549		CENTRIFUGA DE 28 TUBOS-DA♦O EN EL PILOTO DE ENCENDIDO	1.0000	$50,662.18	$0.00	$50,662.18	19	0	$50,662.18
51	594		CONGELADOR VERTICAL-CARGA DE GAS	1.0000	$135,556.30	$0.00	$135,556.30	19	0	$135,556.30
52	600		CONTRAANGULO-PI♦ON INTERNO DE LA CABEZA DEL CONTRANGULO	2.0000	$126,050.42	$0.00	$252,100.84	19	0	$252,100.84
53	632		PIPETAS AUTOMATICAS - oring	1.0000	$66,753.78	$0.00	$66,753.78	19	0	$66,753.78
54	661		refrigerador vestfrost-cambio y suministro de empaques	1.0000	$668,232.77	$0.00	$668,232.77	19	0	$668,232.77
55	672		REFRIGERADOR HORIZONTAL MARCA DOMETIC TCW3000-CAMBIO Y SUMINISTRO DE EMPAQUES	1.0000	$501,771.43	$0.00	$501,771.43	19	0	$501,771.43
56	679		REFRIGERADOR HORIZONTAL MARCA DOMETIC TCW3000-CAMBIO Y RECARGA DE GAS	1.0000	$102,263.87	$0.00	$102,263.87	19	0	$102,263.87
57	771		TERMOHIGLOMETROS-PILAS	5.0000	$15,756.30	$0.00	$78,781.51	19	0	$78,781.51
58	790		COMPRESOR DE AIRE 2 HP-presostato	2.0000	$189,075.63	$0.00	$378,151.26	19	0	$378,151.26
59	792		VALVULA DE SEGURIDAD DESOBREPRESION	1.0000	$189,075.63	$0.00	$189,075.63	19	0	$189,075.63
60	796		COMPRESOR DE AIRE 2 HP-filtros	3.0000	$94,537.82	$0.00	$283,613.45	19	0	$283,613.45
61	798		DESFIBRILADOR-ELECTRODOS	1.0000	$94,537.82	$0.00	$94,537.82	19	0	$94,537.82
62	800		DESFIBRILADOR-PARCHES	2.0000	$441,176.47	$0.00	$882,352.94	19	0	$882,352.94
63	7470		BOMBILLO DE 3 5 V HEINE 3 5V XHL O LED	2.0000	$168,067.23	$0.00	$336,134.45	19	0	$336,134.45

Notas de la factura

#$16-01-02-054;103-7-200088-23;Miller.gerena@correo.policia.gov.co#$

SUBTOTAL:	$19,607,727.74
IVA:	$3,725,468.26
INC:	$0.00
DESCUENTO:	$0.00
RETENCIÓN:	$0.00
TOTAL IMPUESTOS :	$3,725,468.26





Cuida el medio ambiente

CUFE: 282e0112f26df6a6d4de59252b97beb786cfc18d268f7b015f3853fa675d59c6104da8af7b9018a40fdc3592c7325932

Elaborado por: Nit: 900652135-8 Nombre: Punto Software CyS SAS

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA



BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS

NIT 901130589 - 1

Responsable de IVA

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764053899849 de 2023-08-16 a 2024-08-16

autorizado del BTCS70 al BTCS1000

CR 37 H 17 41 BRR ESPERANZA

3102333880

conexionescomunicacionesbethel@gmail.com

VILLAVICENCIO META COLOMBIA

FACTURADO A:

UNIDAD PREESTADORA DE SALUD META

NIT 901361398 - 2

CL 15 15 A - 2 A 15 A 110

VILLAVICENCIO - META - COLOMBIA

demet.upres-fac@policia.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	BTCS74	VENCIMIENTO:	2023-11-26
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2023-09-27 15:09:00		
FORMA DE PAGO:	Crédito		
MEDIO DE PAGO:	Acuerdo mutuo		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Subtotal	IVA%	INC%	Valor Total
23	291		OTOSCOPIO MARCA WELCH ALLYM-CONOS	2.0000	$10,968.91	$0.00	$21,937.82	19	0	$21,937.82
24	295		ELECTROCARDIOGRAFO CARDIPIA 400 TRISMED-BATERIA SEG♦N REFERENCIA	1.0000	$446,284.03	$0.00	$446,284.03	19	0	$446,284.03
25	331		ESTACION MULTIFUERZA - sistema de guayas	1.0000	$262,605.04	$0.00	$262,605.04	19	0	$262,605.04
26	338		MASAJEADORES-SUWICHT DE ENCENDIDO	1.0000	$34,569.75	$0.00	$34,569.75	19	0	$34,569.75
27	341		TANQUE DE PARAFINA PARABATH - resistencia	1.0000	$168,847.90	$0.00	$168,847.90	19	0	$168,847.90
28	349		TENS - suministro de bater♦as de 9 voltios recargables con cargador	2.0000	$126,050.42	$0.00	$252,100.84	19	0	$252,100.84
29	350		TENS - electrodos	2.0000	$66,753.78	$0.00	$133,507.56	19	0	$133,507.56
30	352		ELECTROESTIMULADOR - electrodos	2.0000	$66,753.78	$0.00	$133,507.56	19	0	$133,507.56
31	369		CAVITRON-PEDAL DE FUNCIONAMIENTO COMPATIBLE CON EL EQUIPO	1.0000	$102,263.87	$0.00	$102,263.87	19	0	$102,263.87
32	372		CAVITRON-BOTON DE REGULACION DE PRESION DE AGUJA	1.0000	$94,537.82	$0.00	$94,537.82	19	0	$94,537.82
33	374		cavitron-valvula de salida de agua	1.0000	$135,556.30	$0.00	$135,556.30	19	0	$135,556.30
34	396		MICROMOTOR - pi♦ones	3.0000	$135,556.30	$0.00	$406,668.91	19	0	$406,668.91
35	397		MICROMOTOR-rodamiento internos	3.0000	$163,299.16	$0.00	$489,897.48	19	0	$489,897.48
36	398		MICCROMOTOR-empapques traceros	1.0000	$42,521.85	$0.00	$42,521.85	19	0	$42,521.85
37	399		PIEZA DE ALTA-rodamientos nks est♦ndar o mini	2.0000	$135,556.30	$0.00	$271,112.61	19	0	$271,112.61
38	400		PIEZA DE ALTA - turbina plus boton	1.0000	$501,771.43	$0.00	$501,771.43	19	0	$501,771.43
39	407		PIEZA DE ALTA-TURBINA ESTANDAR NSK	2.0000	$379,700.00	$0.00	$759,400.00	19	0	$759,400.00
40	408		pieza de alta-turbina mini seg♦n referencia	1.0000	$379,700.00	$0.00	$379,700.00	19	0	$379,700.00
41	411		UNIDAD ODONTOLOGICA-VALVULA REGULADORA DE AGUA	4.0000	$50,662.18	$0.00	$202,648.74	19	0	$202,648.74
42	415		unidad odontologica-metro de mangueras agua 1 16-1 4	2.0000	$12,041.18	$0.00	$24,082.35	19	0	$24,082.35
43	416		UNIDAD ODONTOLOGICA-TRANSFORMADOR DE SALIDA DE 12V-50W	1.0000	$141,105.04	$0.00	$141,105.04	19	0	$141,105.04
44	436		UNIDAD ODONTOLOGICA-holder automatico para pieza de alta	3.0000	$94,537.82	$0.00	$283,613.45	19	0	$283,613.45
45	439		UNIDAD ODONTOLOGICA-MANGUERAS LISAS PARA PIEZA DE ALTA	1.0000	$15,756.30	$0.00	$15,756.30	19	0	$15,756.30
46	443		UNIDAD ODONTOLOGICA-TAPIZADO SOLO ESPALDAR SILLA ODONTOLICA SEG♦N REFERENCIA	1.0000	$224,335.29	$0.00	$224,335.29	19	0	$224,335.29





Cuida el medio ambiente

CUFE: 282e0112f26df6a6d4de59252b97beb786cfc18d268f7b015f3853fa675d59c6104da8af7b9018a40fdc3592c7325932

Elaborado por: Nit: 900652135-8 Nombre: Punto Software CyS SAS

Facture SAS Nit: 900398741-7. Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

POLICIA NACIONAL - MIELER.GERENA



BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS

NIT 901130589 - 1

Responsable de IVA

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764053899849 de 2023-08-16 a 2024-08-16

autorizado del BTCS70 al BTCS1000

CR 37 H 17 41 BRR ESPERANZA

3102333880

conexionescomunicacionesbethel@gmail.com

VILLAVICENCIO META COLOMBIA

FACTURADO A:

UNIDAD PREESTADORA DE SALUD META

NIT 901361398 - 2

CL 15 15 A - 2 A 15 A 110

VILLAVICENCIO - META - COLOMBIA

demet.upres-fac@policia.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	BTCS74	VENCIMIENTO:	2023-11-26
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2023-09-27 15:09:00		
FORMA DE PAGO:	Crédito		
MEDIO DE PAGO:	Acuerdo mutuo		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Subtotal	IVA%	INC%	Valor Total
1	158		AGITADOR DE MANZZINI - correa	1.0000	$42,521.85	$0.00	$42,521.85	19	0	$42,521.85
2	171		TECLADO DE MEMBRANA	1.0000	$91,166.39	$0.00	$91,166.39	19	0	$91,166.39
3	178		MICROSCOPIOM BINOCULAR MARCA OLYMPUS - OBJETIVO	1.0000	$945,378.15	$0.00	$945,378.15	19	0	$945,378.15
4	193		BASCULA PEDI♦TRICA - cargador	2.0000	$77,481.51	$0.00	$154,963.03	19	0	$154,963.03
5	200		BASCULA PARA ADULTO CON TALLEMETRO - tornillo calibrador de la balanza	1.0000	$63,025.21	$0.00	$63,025.21	19	0	$63,025.21
6	221		EQUIPO DE ORGANOS-bombillo para retinoscopio seg♦n muestra	3.0000	$141,806.72	$0.00	$425,420.17	19	0	$425,420.17
7	228		EQUIPO DE ♦RGANOS - bombillo para otoscopio seg♦n muestra	4.0000	$126,050.42	$0.00	$504,201.68	19	0	$504,201.68
8	232		MONITOR SIGNOS VITALES - brazalete de una via	2.0000	$56,026.05	$0.00	$112,052.10	19	0	$112,052.10
9	233		MONITOR DE SIGNOS VITALES-pila recargable seg♦n referencia	2.0000	$557,258.82	$0.00	$1,114,517.65	19	0	$1,114,517.65
10	235		MONITOR SIGNOS VITALES-ARREGLO DE TARJETA PRINCIPAL	1.0000	$1,112,131.09	$0.00	$1,112,131.09	19	0	$1,112,131.09
11	237		MONITOR SIGNOS VITALES - manguera de una via	1.0000	$202,141.18	$0.00	$202,141.18	19	0	$202,141.18
12	242		MONITOR SIGNOS VITALES-CONECTORES DE SALIDA DE EKG. SPO2	1.0000	$113,361.34	$0.00	$113,361.34	19	0	$113,361.34
13	243		MONITOR SIGNOS VITALES - temperatura y nibp	1.0000	$441,176.47	$0.00	$441,176.47	19	0	$441,176.47
14	244		MONITOR SIGNOS VITALES-SENSOR DE TEMPERATURA	1.0000	$202,141.18	$0.00	$202,141.18	19	0	$202,141.18
15	245		MONITOR SIGNOS VITALES - pantalla de cristal liquido	1.0000	$1,680,200.84	$0.00	$1,680,200.84	19	0	$1,680,200.84
16	246		MONITOR SIGNOS VITALES-CLAVIJA HOSPITALARIA	1.0000	$63,025.21	$0.00	$63,025.21	19	0	$63,025.21
17	255		TENSIOMETRO DE PARED - brazalete de dos vias	9.0000	$56,026.05	$0.00	$504,234.45	19	0	$504,234.45
18	256		TENSIOMETRO DE PARED - brazalete de una via	4.0000	$56,026.05	$0.00	$224,104.20	19	0	$224,104.20
19	266		TENSIOMETRO DE PARED - pera insufladora	9.0000	$32,424.37	$0.00	$291,819.33	19	0	$291,819.33
20	267		TENSIOMETRO DE PARED-REPARACION DE TENSIOMETRO SEG♦N MUESTRA	7.0000	$66,753.78	$0.00	$467,276.47	19	0	$467,276.47
21	268		TENSIOMETRO - brazalete de dos vias	2.0000	$56,026.05	$0.00	$112,052.10	19	0	$112,052.10
22	274		TENSIOMETRO - pera insufladora	4.0000	$29,205.88	$0.00	$116,823.53	19	0	$116,823.53





Cuida el medio ambiente

CUFE: 282e0112f26df6a6d4de59252b97beb786cfc18d268f7b015f3853fa675d59c6104da8af7b9018a40fdc3592c7325932

Elaborado por: Nit: 900652135-8 Nombre: Punto Software CyS SAS

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

POLICIA NACIONAL - MILLER GERENA

BETHEL COMUNICACIONES & SUMINISTROS SAS
NIT. 901130589-1

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Villavicencio, 27 de septiembre del 2023

Señores
LA NACION - POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Ciudad.

Yo LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 66.934.104 expedida en Vijes (Valle), representante legal de BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S, con NIT 901130589, manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No.1057107815 que se efectúa por medio de la entidad SIMPLE.

Atentamente,

LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA
Cedula de ciudadanía No. 66. 934.104 expedida en Vijes (Valle)
Representante legal BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S
NIT 901130589

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **66.934.104**

GUTIERREZ ARIZAGA

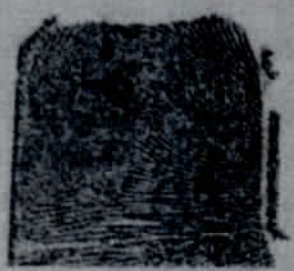
APELLIDOS

LEYDI JHOANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-DIC-1985**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-ENE-2004 VIJES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3111500-01014078-F-0066934104-20180612 **0061533077A 1** 9904594012

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNY CRISTINA MENDEZ VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121852018 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 178835-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

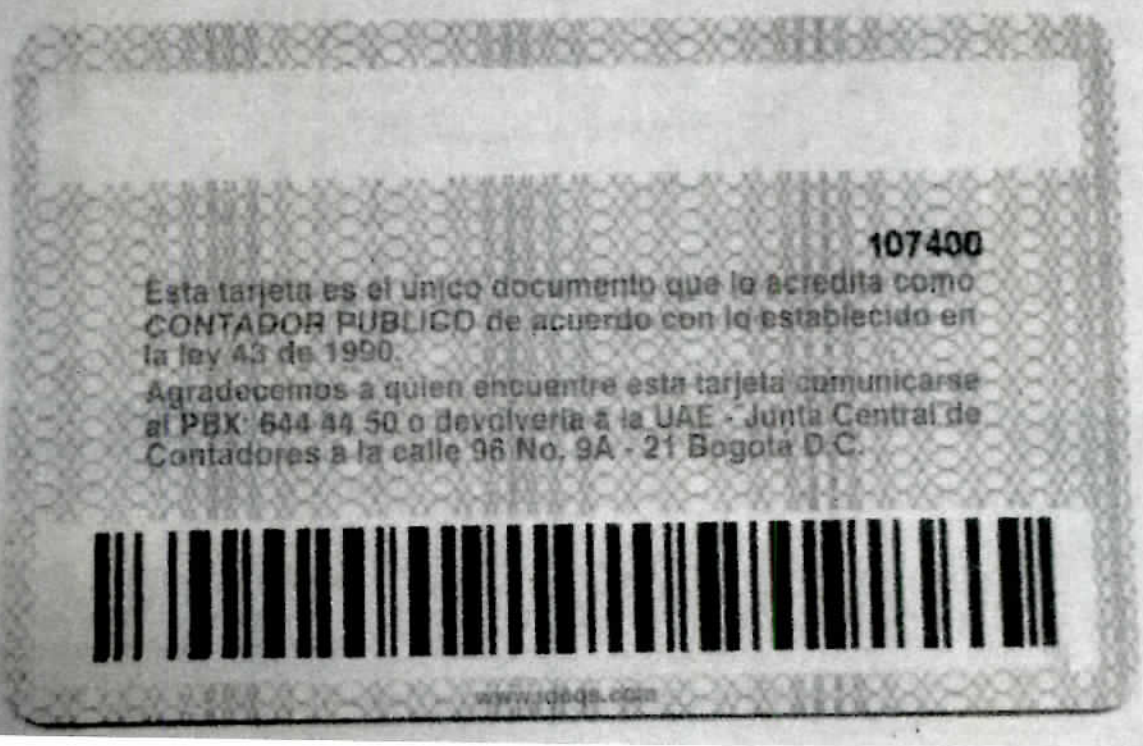
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *





POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA





Scanned by TapScanner

Certificado
Bancario

Jueves, 21 de septiembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS Identificado(a) con NIT 901130589, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	36485850371	2017/12/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-04, 10:52:29 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1057107815

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** septiembre de 2023

PAGADO 04/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS		
Documento	NI901130589	**Dirección**	CALLE 18 SUR N. 10 - 39
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3102333880
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal	GUTIERREZ ARTEAGA LEYDI JHOANA	**Identificación**	CC 66934104
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días DCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 374555	LUIS ENRIQUE ROMERO	01	04																		0	0	30	30	(NN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF34) COFREM	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 143.300
CC 66934104	LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA	01	00																		0	30	30	30	(23101) COLFONDOS	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS006) EPS SANITAS	$ 2.500.000	$ 100.000	0,522	$ 2.500.000	$ 13.100	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 613.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.500.000	$ 3.660.000	$ 3.660.000	$ 3.660.000	$ 400.000	$ 146.400	$ 63.600	$ 146.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 756.400	$ 0	$ 756.400

PCI COLOMBIA MILLER GERENA

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del Pais: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegurese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.